

EDUCACIÓN

CLAVES DE UNA LEY POLEMICA

Profesorado

Como paso previo para acceder a una plaza de profesor funcionario, los aspirantes deberán acreditar ante la Administración y con la documentación pertinente que reúnen las condiciones para ser funcionarios. Después, cada universidad convocará sus plazas que otorgará por concurso público, que puede incluir una prueba. Las comisiones de acreditación estarán formadas al menos por siete miembros de prestigio docente e investigador.

Elección del rector

Cada universidad decidirá si el rector es elegido por el Claustro o por todos los estamentos (profesores, alumnos y personal de administración y servicios) mediante el sistema de sufragio universal ponderado, actualmente vigente. En el caso de las universidades privadas, el rector será designado según la norma de que se doten. En cualquier caso, en el procedimiento deberá ser oído el personal docente e investigador.

Nuevas carreras

La nueva ley deja franco el camino hacia el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) con la estructura de los estudios en tres niveles: Grado, Master y Doctorado. Se sustituye el actual catálogo de títulos por un registro de centros y estudios, lo que significa que las universidades podrán organizar su propia oferta, de acuerdo con los requisitos básicos. Las carreras con directiva europea y atribuciones serán siempre definidas por el Estado.

Estatutos

Se aprobarán sendos estatutos para definir la carrera profesional del personal docente e investigador, según sus méritos. Los alumnos también tendrán el estatuto regulador de sus derechos y deberes y se constituirá el Consejo de Estudiantes para fomentar su participación. La ley hace compatible el estudio con las experiencias laborales de los alumnos y crea el Observatorio de Becas.

Discapacitados

Las universidades arbitrarán los medios necesarios para garantizar el acceso y permanencia en los campus de personas con discapacidad, lo que supone la adaptación de los espacios y servicios para facilitar la movilidad. También se compromete con las víctimas del terrorismo y de la violencia de género. Se promueve la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de representación, salvo en los rectorados.

La LOU otorga a las universidades el poder para crear carreras a la carta

Aprobada la Ley de Universidades con la oposición del PP por sus «incertidumbres»

MILAGROS ASEÑO

MADRID. La aprobación definitiva de la reforma parcial de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) produjo en los diputados un notable afán de dejar frases lapidarias en el Diario de Sesiones.

Así, mientras la portavoz socialista, Montserrat Palma, recurrió a Serrat para proclamar —con un ligero arreglo— que «hoy es un gran día para la comunidad universitaria», el diputado popular, Eugenio Nasarre, se mostró menos entusiasta y dijo que la reforma está «empedrada de apariencias engañosas», generadoras de una «gran incertidumbre».

Pero, anécdotas aparte, y tras siete largos meses de encuentros y desencuentros entre el Gobierno y los distintos actores parlamentarios, la nueva LOU fue aprobada por 183 votos a favor (PSOE, CIU, ERC, PNV, IU-ICV, CC y Grupo Mixto) y 119 en contra (los del PP). El primer partido de la oposición se quedó solo en su rechazo a la modificación parcial de la norma universitaria. Una modificación con la que se había comprometido el presidente del Gobierno, Rodríguez Zapatero, quien respondió con su voto al texto remitido al Boletín Oficial del Estado (BOE).

El Congreso ratificó todas las enmiendas procedentes del Senado, con la excepción de la que imponía la condición de doctor para que un profesor

permanente pueda ser elegido decano de facultad o director de escuela universitaria.

La ministra de Educación, Mercedes Cabrera, no escondió su satisfacción —lo mismo que su equipo— al haber logrado uno de los objetivos para los que fue designada. «Este es un momento muy importante para las universidades españolas y su futuro», dijo, al tiempo que advertía de que la reforma debe «remover las dificultades que les impedían ejercer su autonomía».

En efecto, los desafíos de la norma se concretan en potenciar la autonomía, la rendición de cuentas y la transferencia de conocimiento de las universidades a la sociedad y superar así las disfunciones que gran parte de la comunidad universitaria detectaba en la ley aprobada en 2001 por el PP.

¿Cuáles son los aspectos esenciales de la nueva LOU?

La clave del cambio es reforzar la autonomía y lograr un modelo más eficaz donde la actividad investigadora se potencia con mayores aportaciones económicas y unas mejores condiciones laborales para investigar y transmitir a la sociedad el conocimiento generado. Además, la sustitución del actual catálogo de títulos por un registro de centros y estudios permitirá a todas las universidades diseñar sus títulos a la carta.

El profesorado tiene un pa-



El presidente del Gobierno felicita a la ministra de Educación tras la aprobación de la LOU

DIEMA BARRIGO

pel esencial. Junto a la modificación del sistema de selección de los funcionarios, destaca también la creación de nuevas figuras de contratados y la posibilidad de que tanto los funcionarios como los contratados permanentes puedan disfrutar de una excedencia de hasta cinco años para incorporarse a una empresa tecnológica creada o desarrollada a partir de patentes o investigaciones universitarias en las que hayan participado.

Asimismo, las universidades y organismos públicos de investigación podrán contratar de forma indefinida a jóvenes investigadores, con calificación «excelente».

La nueva LOU potencia la cultura de la evaluación, en fa-

vor de la calidad y de la «rendición de cuentas» y refuerza la Aneca que pasa de fundación privada a agencia pública.

Tres años para adaptarla

Las universidades arbitrarán medidas para que los docentes e investigadores puedan acogerse a planes de jubilación anticipada a partir de los 60 años e incluso prevé reducir la actividad de quienes tengan más edad.

Las universidades, tanto públicas como privadas, dispondrán de tres años para adaptarse a la reforma. En cuanto a las privadas se endurecen las exigencias sobre el profesorado. Entre los cambios destaca la desaparición del actual Consejo de Coordinación Universitaria,

que se dividirá en el Consejo de Universidades (académico) y la Conferencia Sectorial (política).

El presidente de la Conferencia de Rectores (CRUE), Juan Vázquez, reiteró que se trata de una reforma «imprescindible y limitada». Para el rector de Oviedo, la ley se queda «un poco corta», porque «hay ámbitos muy vitales como el de la transferencia del conocimiento o nuevas estructuras docentes y de investigación, en los que tenemos que pensar para las próximas décadas».

ABC.es

Texto completo de la Ley en www.mec.es